DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 04/11/2026
HASH: a5e695d4668837600d83a58e732c83e96

Ayuntamiento de La Algaba

Expediente n.º: 686/2026
Procedimiento: Lista Provisional aspirantes Admitidos y Excluidos una Plaza Técnico/a en Comunicación y Protocolo

ANUNCIO

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA), HACE SABER:

Que mediante resolución de alcaldía n.º 2026-2436 de 28 de octubre de 2026, ha resuelto lo siguiente:

(…)

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a en Comunicación y Protocolo, perteneciente a la escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C. Destino: 24, mediante el sistema de acceso concurso-oposición turno libre y constitución de Bolsa de Empleo, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, de conformidad a las bases generales aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Marzo de 2026 (BOP de Sevilla n.º 59 de 26 de Marzo de 2026)

1.- **Admitidos/as.-**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALMAGRO MARTÍN ANA	47***543*
2	CASTAÑO CASTAÑO M.ª DEL ROSARIO	48***349*
3	CASTRO LÓPEZ SARA	49***785*
4	CASTRO MESONES LAURA MARIA	30***681*
5	ESCAMILLA CASTRO MARINA	48***592*
6	GARCÍA GARCÍA CARLA	30***049*
7	GARCÍA GARCÍA MARIA JOSE	47***638*
8	GARCÍA MAZUECOS ANA	79***059*
9	HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ IRENE	28***665*
10	HERNÁNDEZ MARTOS VIRGINIA	48***602*
11	LÓPEZ FERNÁNDEZ DIEGO JOSE	15***822*
12	LUQUE SÁNCHEZ MIGUEL	52***029*
13	OSMAN GARCÍA NADIA	74***628*
14	PÉREZ DEL CAMPO APARICIO PALOMA	53***658*
15	PIMENTEL TROYA MARTA	28***988*
16	RIENDA VELASCO JUAN CARLOS	26***486*
17	RUBIO JIMENEZ MARIA CARMEN	34***755*
18	RUIZ DIAZ SARA	53***666*
19	TORRES LÓPEZ DAVID	07***040*

Cód. Validación: 579MP74K66EG9JE344EMYC4JT
Verificación: https://laalgaba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Ayuntamiento de La Algaba

Excluidos/as.-

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Motivo de exclusión
1	CUPET LÓPEZ ISABEL MARIA	28***133*	3
2	PÉREZ GALVÁN CARMEN ROCIO	30***014*	3
3	RODRÍGUEZ FALCÓN CARLOTA	29***761*	3

Motivos de Exclusión (Base 3.3 de la convocatoria):

1.- Justificante de pago de los derechos de examen.
2.- Fotocopia del DNI o NIE o, en su caso, pasaporte (EN VIGOR).
3.- Fotocopia del título licenciado/a en periodismo o grado universitario equivalente para acceso a la plaza, así como de otros títulos complementarios que se aleguen.
4.- Certificados acreditativos de los cursos de formación y perfeccionamiento que se aleguen.
5.- Justificantes de la experiencia aducida, de conformidad con lo previsto en estas bases.
6.- Plan institucional de comunicación para el Ayuntamiento de La Algaba con una extensión máxima de quince páginas, a una cara.

SEGUNDO.- Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros del Tribunal nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, siendo la composición el presidente/a, secretario/a y cuatro vocales.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La composición del tribunal se hará pública con la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

TERCERO.- Conceder un plazo de diez (10) días hábiles para subsanación y presentación de alegaciones, a contar a partir del día siguiente al que sea publicado la resolución con listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en Boletón Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Algaba.

CUARTO.- Publicar el presente en BOP Sevilla, en el tablón de anuncios físico, así como en la sede electrónica del Ayto. de La Algaba, y dar al mismo la máxima difusión posible.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la

Cód. Validación: 579MP74K66EG9JE344EMYC4JT
Verificación: https://laalgaba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Ayuntamiento de La Algaba

Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad al art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la jurisdicción de lo contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Algaba, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
Fdo.- Diego Manuel Agüera Piñero

Cód. Validación: 579MP74K66EG9JE344EMYC4JT
Verificación: https://laalgaba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3